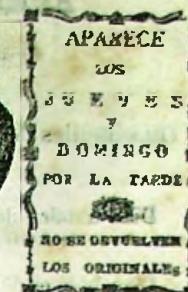


El Departamento



SUSCRICION PAGADERA ADEANTADA

Por un mes 0.70 cts.
 " " Semestre 4.00 ps.
 " " Año 7.50 "
 Número suelto y del dia 0.10 cts.

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

SU NOMBRE

REDATOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR: RAMON D. BADIN

PRESIDENTE: ROLANDO B. BADIN

DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

EL DEPARTAMENTO

Colonia, DOMINGO 26 DE Noviembre de 1899

REUNION DE COMERCIANTES

Con motivo de haber entrado en vigencia en esta ciudad la Ordenanza Policial dictada por el superior gobierno, prohibiendo el despacho á las pulperías de bebidas alcohólicas en sus respectivos mostradores, el comercio local se reunió el Jueves último yendo en corporación á presentarse al señor Jefe Político.

Uno de los asistentes á aquella reunión, nos informa que quedó asombrado al oír las razones que varios señores expusieron ante el Delegado del Poder Ejecutivo, citandones entre ellas las siguientes:

El señor Peila dijo, —que le extrañaba que la disposición no rijiera con el café y hotel que á él le alquila don Aquiles Gatti, como idéntica declaración hizo el señor Lelio Benedetti, tratándose de don Domingo Passini, inquilino suyo.

El señor Jefe Político con la amabilidad que le caracteriza, contestóles que era necesario comprender que los cafés no expenden azúcar, yerba, arroz, fideos y demás artículos de comestibles, —no estando comprendidos por lo tanto en la disposición.

Esto dió margen para q' se le rebatiera con argumentos impertinentes, que el Coronel Vera con su modo de ser posible no siguió objetando porque habrá comprendido perfectamente bien que aquella exposición se separaba en absoluto al objeto de la petitoria que iba persiguiendo el grupo de comerciantes que hacia allí acto de presencia.

A estar por nuestro informante, el pedido que iba á establecerse redundó en denuncias, denuncias reprochables hasta lo infinito, no tan solo por no estar encuadradas en el terreno de la razón, sinó que entre colegas eso no procede.

Nosotros entendemos que la reunión que dejamos referida, respondía á protestar contra la Ordenanza Policial, á demostrar al señor Jefe Político los perjuicios que ella acarreaba y finalmente que una simple disposición no puede en manera alguna dejar sin efecto una ley que ha merecido la sanción legislativa y que forzoso es que ella sea cumplida estrictamente interin no haya caducado el término que esa misma ley determina. Pero de esto á citar á los señores Gatti, Passini, Martegani y cuantas fondas y calées existen en esta ciudad, hay una notable diferencia, —razón por la cual se nos ha de permitir que omita-

mos el siguiente juicio:

Es un egoísmo y algo mas si se quiere, que entre el gremio de comerciantes partan denuncias que si ellas fuesen á ser atendidas, traerían como consecuencia lógica perjuicios de consideración hacia sus propios compañeros, pues las autoridades encargadas de velar por la fiel observancia de sus mandatos, no necesita denuncias de semejante índole, por que esas autoridades interpretando el espíritu de la disposición puesta ultimamente en vigencia, bien cuidado han tenido en saber distinguir á quienes les comprende, como igualmente á los que quedan exentos de ella y es por esto que calificamos de impertinente y egoistas las denuncias establecidas en una reunión que solo ha debido revestir el carácter de protesta.

Como las lecciones morales es bueno darlas, y, ofreciéndosenos la oportunidad de ponerlas en práctica, digníense recibir la que antecede, aquellos que se apartaron del móvil á que los condujo á la Gobernación Política el dia 23 del corriente.

Terminamos estas líneas noticiando, lo complacido que salieron los señores comerciantes por el delicado trato que fueron objeto de parte del Coronel Vera, cuyo digno funcionario elevará á la superioridad el escrito presentado por el comercio de esta plaza, pidiendo que de sin efecto la Ordenanza Policial que se conoce, hasta tanto no expire el plazo acordado por la ley de patentes.

SIGUE EL ABUSO

No sabemos si el señor Administrador de Rentas habrá tomado en consideración la denuncia que por segunda vez hemos hecho, respecto al expendio de vino por verduleros y agricultores radicados en el Real de San Carlos.

Nuestro modo de ser nos aconseja cuando establecemos una denuncia, concretarla á fin de evitar dudas y ofrecer facilidades para que el mal se corrija. No es para nosotros que pedimos nada, no somos nosotros los que nos convertimos en fiscalizadores de carros de verduleros, nada nos supone ni nada nos perjudica, que la persona A. ó B. venda vino y cuanto artículo le plazca como medio de ganarse la vida.

Pero como nuestra misión se reduce á mirar por los intereses locales, como llegado el caso este periódico no solo nos pertenece particularmente sino que á él tienen derecho ocurrir aquellos que se consideren damnificados ya sea por complacencia, ya por ignorar los que invisten autoridad para ejercer prohibición con arreglo á lo estatuido por las leyes que en el país rigen, obedeciendo y prestando atención pues al justo pedi-

do que nos hacen varios comerciantes de la localidad que satisfacen religiosamente sus patentes, es que hemos encarado la denuncia al señor Administrador de Rentas, denuncia que venimos á robustecerla nuevamente consiguendo en ella que á diario algunos verduleros y agricultores conducen vino expendiéndolo á domicilio y como el precio es sumamente bajo, los consumidores (entre ellos nos contamos nosotros también) lo prefieren y hé aquí explicada la causa por que los comerciantes establecidos notan gran paralización en la demanda de aquel artículo.

La equidad en el precio tiene su explicación también, como los expendedores de vino á que aludimos ellos lo cosechan y por ende no se munen de la patente que corresponde, tienen naturalmente que fijar la venta mucho mas baja y con mayor utilidad á los que de segunda mano lo reciben con recargo á la vez de los derechos á q' está comprendida la autorización para poder esclar.

De estas consideraciones tan sumamente razonables debe penetrarse el recto Administrador de Rentas, señor Albin y por consecuencia en nombre del comercio de esta plaza pedimos corte el grave abuso que de un tiempo á esta parte viene cometiéndose en la Colonia.

EL PERSONALISMO —EN— SU APOYO

Estrajudicialmente sabemos que hace unos días se ha dado comienzo á los exámenes en las escuelas del Estado, estrajudicialmente decimos en razón de que el señor Inspector creyéndose que aquello es un patrimonio suyo, se olvida de lo que mas en la memoria debería tener, cual lo es invitar á la prensa lo cal, dando conocimiento de los días de signados para exámenes con especificación de ellos, á fin de que esa prensa lleve á conocimiento público el acto á verificarse, y, confección crónicas.

—Que el Inspector deje de invitarnos no nos extraña, por que ese señor conserva personalidades con nosotros y no es para menos, desde el momento que él ronca. Pero lo que no deja de llamar nos la atención es, que la Honorable Comisión de Instrucción Primaria consienta que el Inspector haga lo que le dé la real gana, faltando con tal motivo á los mas elementales principios á que está obligada esa repartición, empero no se le prohíbe al señor Inspector que ronque!

Que al Redactor de *El Departamento* no quiera invitarle el señor Inspector, tiene su explicación, en mérito á que ese periodista en años anteriores ha criticado el hecho de escarbarse el oido con una lapicera el señor Inspector es-

tando en pleno examen; que ese periódista haya dicho que aquel recinto no es para ir á dormir ni menos emplear maneras que están reñidas con la buena educación, son causas poderosas para que el señor Inspector haga caso omiso de dicho periodista, desde el momento que la Comisión es tan complaciente que deja pasar inapercibido semejante personalismo, ni se fija tampoco que el señor Inspector ronque.

Como después de leerlos es muy probable que la Comisión de Instrucción Pública reconvenga al Inspector, *haciéndole entrar en vereda*, pues solamente en la Colonia se ven ciertas cosas, nosotros con la franqueza que nos es peculiar advertimos desde ya, que rechazamos la invitación que pueda llegarmos dejando explicado de este modo el por que no nos ocuparemos para nada de los exámenes en las escuelas del Estado, haciendo de paso fervientes votos por que el señor Inspector siga roncando!!!

SILUETEANDO

UN RECLAMO PARA LA CARRERA DE HOY

Vive en un paraje que en parte lleva por nombre el de los primeros moradores de este país; —tiene garbo y donaire, siendo admirado por todos, es simpático, de finas maneras, de dicción clara y amena, gitano como pocos y cuando se decide á cabalgar, necesita dos estribos á guisa de escalera, precisando un banquito para poder colocar el pie en el primer *peldaño* y de ahí trepar al lomo del brioso corsel que ha de conducir su humanidad.

Obedece al nombre de un vicho muy general en el país vecino, que viven bajo de tierra, acarreando todo cuanto encuentran para sus cuevas.

Contrajo matrimonio en estado de excesiva madurez, eligiendo para esposa una dulcinea que puede ser su bisnieta y con la cual ha obtenido el deseado fruto.

Si su color fuera negro y la naturaleza lo hubiese dotado de joroba, sería gemelo con Rigoletto, pues como corredor es poco común y su fama la dejará hoy sentada en «Los Galpones» cuando el público tenga ocasión de conocer al Petizo.

ECOS DEL DIA

Restablecido

Hallase restablecido desus dolencias, el señor Comisario de Ordenes e luspector de Policias, Capitan don Alejo L. Vera, habiendo regresado del Rosario el dia 23 del corriente.

Mucho nos alegramos.

Apertura

Hoy ha quedado abierto al público, el Recreo Coloniense, situado en la calle

EL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION DE RENTAS Y CORREOS

HORAS DE OFICINA

Días hábiles de 8 a 12 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

SERVICIO DE CORREOS

CORESPONDENCIA ORDINARIA

Días hábiles de 8 y 12 a 11 a. m. y de 2 a 4 y 3/4 p. m.

festivos de 8 y 12 a 10 y 3/4 a. m.

RECOMENDADAS

Días hábiles de 8 y 12 a 11 a. m. y de 2 a 4 1/2 p. m.

festivos de 8 y 12 a 10 y 1/2 a. m.

SERVICIO POR VAPOR «LUNA»

Para Conchillas, Carmelo, Nueva Palmira y demás puertos del litoral por vía Carmelo, los días Miércoles y Domingos de 8 y 12 a 10 y 1/2 a. m.

Para Buenos Aires y Montevideo los días lunes y jueves de 8 y 12 a 10 y 1/2 a. m.

GIROS POSTALES

Días hábiles de 8 y 12 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

festivos de 8 y 12 a 10 a. m.

E N C O M I E N D A S

Días hábiles de 8 y 12 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

festivos de 8 y 12 a 10 a. m.

AGENCIA MARITIMA—Situada en el muelle de pasajeros. Recibe la correspondencia para Buenos Aires y Montevideo, los días Lunes y Jueves hasta la 1 p. m. y para Conchillas, Carmelo y puertos del litoral, los Miércoles y Domingos hasta las 11 y 1/4 a. m.

Colonia Noviembre 1º de 1899.

La Administracion

autoridad.

A consecuencia de una disolución de brumero que voluntariamente tomó días pasados en el Carmelo, la señora María Tivoni y según comunicación del Comisario de aquella localidad dicha señora falleció el día 22 del corriente.

Con autorización superior, concediése permiso a los residentes suizos en Nueva Helvética, para enarbolar el pabellón de su nacionalidad, con motivo de la llegada al paraje mencionado, del Ministro de Suiza.

Después de pagar a las secciones policiales del Departamento, el presupuesto de Setiembre ppdo, llegó a esta ciudad el Oficial 2º don Andrés Torres.

Ultimas noticias de Montevideo

—Algunos amigos del Dr. Julio Herrera y Obes han recibido noticias de hallarse este enfermo de cuidado.

—Hoy se enviará al Cuerpo Legislativo proyecto Gobierno, relativo a monedas de níquel.

Habrá opositores en aquel Cuerpo a razón de la facilidad falsificación de la nueva moneda.

—El Gobierno autorizó a Municipalidad para permitir corridas de níñas toreras siempre que se haya simulado suerte de matar.

—El diario oficial reproduce íntegro, el reportaje hizo "El Diario" de Buenos Aires al Dr. Campisteguy, atacándolo por esta causa.

(Correspondencia)

AVISOS

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el día 24 del mes de Noviembre del año 1899 a las cuatro de la tarde, a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don CALISTO OMEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad Oriental, nacido en el Real de San Carlos, domiciliado en las Piedras de los Indios, hijo lejítimo de don Calisto Gómez, fallecido y de doña Agustina Villarreal, de 45 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en las Piedras de los Indios, y doña MARGARITA V. LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad Oriental, nacida en Maciel Departamento de Soriano, domiciliada en el Real de San Carlos, hija lejítima de don Máximo López, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Oriental, de profesión jornalero, domiciliado en Dolores, y de doña Angela Vilela, de 54 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada domiciliada en Dolores.

En fó de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.

JUAN J. BRUSCHERA

COMISION DEPARTAMENTAL

D E

Instrucción Primaria

Llámase por segunda vez a propuestas, para practicar las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela local de varones, con extrema sujeción al pliego de condiciones, que los interesados podrán examinar en la Secretaría, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 2 a 5.

Las propuestas, escritas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas hasta el 7 de Diciembre próximo, en cuyo día y a las 2 p. m. serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto.

La Autoridad Escolar se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más favorable, o rechazarla todas, si creyese que ninguna de ellas es conveniente a los intereses que representa.

Colonia, Noviembre 20 de 1899

LUIS A. DURANONA, Vice-presidente

M. GARCIA Y RICO, Secretario.

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el día 11 del mes de Noviembre del año 1899 a las nueve de la mañana, a petición de los interesados hago saber:

Que ha proyectado unirse en matrimonio Don ELOIS AGUERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad Oriental, nacido en San Juan domiciliado en esta ciudad, hijo lejítimo de don Pedro Aguero, fallecido y de doña Estanislada Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado viuda, domiciliada en Buenos Aires, y doña RAMONA LAMIQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en la Villa del Rosario, domiciliada en esta ciudad, hija lejítima de don Wenceslao Lamique, de 43 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad Oriental, de profesión jornalero, domiciliado en esta ciudad, de doña Ramona Bergara, fallecida.

En fó de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del Estado Civil

RECEPTORIA DEL DEPARTAMENTO

Llámase a propuesta para la confección de los uniformes de verano para los patrones y marineros de esta Receptoria y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que estará en esta Oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día 2 del próximo mes a las 3 p. m. y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Colonia, Noviembre 21 de 1899

LA RECEPTORIA

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

A V I S O

Por disposición de la Junta E. Administrativa del Departamento, se hace saber a los contribuyentes morosos del Impuesto de Alumbrado Público, que vencido el presente mes, se procederá hacer efectivo el cobro de dicho impuesto en la forma que establece la resolución superior de fecha 13 de Agosto de 1888, debiendo los remisos, en caso de resistencia, sufrir la pena de arresto de 24 horas, tantas veces como se negaren al pago de lo que por el concepto dicho adeuda al Municipio, conforme a lo que determina la disposición al principio invocada.

Colonia, Noviembre 7 de 1899

J. A. PORRAS

Vice Pte.

ALBERTO MENDEZ

Secretario

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

A V I S O

Por disposición de la Junta E. Administrativa, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a un terreno que se considera Municipal, y que ha sido denunciado y solicitado a compra por don José Etchegoyen, cuyo terreno consta de un área superficial de 6147 metros 73 centímetros cuadrados y hasta por el Norte con la prolongación de la Ca. de San Pedro y terreno de propiedad de don José A. Porras, por el Sur con el Río de la Plata, por el Este con propiedad de los Sres. Pérez y Acciulli y por el Oeste con la calle Florida.

Colonia, Noviembre 4 de 1899

F. de ZULOAGA

Pte.

ALBERTO MENDEZ

Secretario

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Gregoria Solano, se va a proceder a la venta en pública subasta, el día veintisiete de Noviembre próximo, de tres a cinco de la tarde y en las puertas de este Juzgado—de una finca y terreno en él construida ubicada en esta ciudad, compuesta de siete piezas de material, dos cocinas, letrina y dos zaguán, y el terreno de diez y ocho metros seiscientos once milímetros de frente al Oeste sobre la Plaza 25 de Mayo, por diez y ocho metros trescientos quince milímetros de fondo, lindan al Norte con calle proyectada, al Sud con don Francisco Gibbs, y al Este con la sucesión Solano cuya propiedad ha sido evaluada en la cantidad de mil quinientos pesos. Se prevé que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de la Almoneda, la suma de cincuenta pesos, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.

Colonia Agosto 30 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a doña Josefina Domínguez, para que por si ó por medio de apoderado, comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de doña María Domínguez de Arellano, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte la herencia a beneficio de inventario.

Colonia, Setiembre 22 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

ALMONEZA

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Gregoria Solano, se va a proceder a la venta en pública subasta, el día veintisiete de Noviembre próximo, de tres a cinco de la tarde y en las puertas de este Juzgado—de una finca y terreno en él construida ubicada en esta ciudad, compuesta de siete piezas de material, dos cocinas, letrina y dos zaguán, y el terreno de diez y ocho metros seiscientos once milímetros de frente al Oeste sobre la Plaza 25 de Mayo, por diez y ocho metros trescientos quince milímetros de fondo, lindan al Norte con calle proyectada, al Sud con don Francisco Gibbs, y al Este con la sucesión Solano cuya propiedad ha sido evaluada en la cantidad de mil quinientos pesos. Se prevé que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de la Almoneda, la suma de cincuenta pesos, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.

Colonia, Octubre 28 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

FERRO CARRIL Central del Uruguay

ITINERARIO

Desde el día 20 del corriente, se cambia el horario del Ferro-Carril Central del Uruguay, entrando a régimen el siguiente:

SALIDA

De Central para el Sauce	8.15 a. m.
San José	12.10 p. m.
Mal Abrigo	1.50
Rosario	3.40
Llegando al Sauce	4.20
Del Sauce para Central	11.10 a. m.
Rosario	12.00
Mal Abrigo	2.00 p. m.
San José	3.45 p. m.

EL DEPARTAMENTO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Berton de Nevizardi, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.—Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos doña Margarita, doña Catalina y doña Angela Berton, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará un defensor de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.

Colonia Noviembre 3 de 1899.
Ramon Barbot—Escribano Público.

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza por segunda vez a la sucesión de los conyuges don Angel Hernández y doña Isabel Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en la demanda que le ha entablado Don Juan Berton sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 308 del Código de P. Civil.

Colonia, Agosto 31 de 1899
JUAN J. BRUSCHERA
J. de Paz.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ARISTEGUI, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 15 de 1899
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público, que en la barra del Arroyo San Juan, ha sido recibido por el Guardia Brilio Salaverry, un palo mayor de buque. En consecuencia y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de cuatro meses.

Colonia Setiembre 12 de 1899.
Ramon Barbot—Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE HELLBACH, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 18 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EMPALAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los conyuges don Domingo Gutiérrez y doña Justa Zulueta y de la hija de estos doña Estanislada Gutiérrez, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Octubre 28 de 1899
RAMON BARBOT
Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los conyuges don Domingo Gutiérrez y doña Justa Zulueta y de la hija de estos doña Estanislada Gutiérrez, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 11 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA MENSURA

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda Dr. don Francisco M. Castro y a solicitud de don José M. Neves, se va a proceder a la mensura de un terreno fiscal sito en la ciudad de la Colonia que principia desde la calle Misiones hasta la costa Sud y su prolongación hasta mas allá del Cementerio Nuevo, la que practicará el Agrimenor don Juan Gutiérrez y previa las formalidades que establece el Artº 1215 y siguientes del Código de P. Civil, lo que se hace saber al público de acuerdo con el Artº 1214 del mismo Código.

Montevideo, Agosto 27 de 1899
FRANCISCO SAEZ—Escribano de Gobierno y Hacienda.

NUEVA CARRERA DE DILIGENCIA ENTRE COLONIA Y ROSARIO

Empresa
LAINATI Y SARAVIA
Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

GRANJA

SAN ANTONIO

—DE—

RAMON BARBOT

NO MAS DROGAS

Siendo necesario estirpar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber a mis favorecedores, que este establecimiento a resuelto poner los precios de sus vinos este año a precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios a fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos a precios sin competencia.

Al efecto habré sus ventas a los precios siguientes al por mayor:

Vinos mesela Borgoña, Nevilo, Arriague Vidiella
014 cents. litro

Mescla Arriague Vidiella
012 id. id.

SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO.

CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO

CASA FRENTE A LA SUCESION BELTRAMM

FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacio salon como para banquetes, recibe pencionistas y lleva viandas a domicilio contando con un personal suficiente para atender a cualquier pedido que se le encienda.—Especialidad en el café como también en vevidas finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

A LOS AGRICULTORES



SEGADORA ATADORA COLUMBIA COCODRILLO

LA MAS LIVIANA EN TODO EL MUNDO

Muchos son indudablemente, los reclamos de máquinas de esta índole, pero ninguno hasta hoy afirma sus condiciones de buena, con pruebas acabadas y al alcance de todos.—La prueba mas elocuente es esta:

35.000 máquinas se han vendido en el año 1898!

Y esto prueba indudablemente su bondad y por ende el gran concepto que de ella tienen formado los agricultores de todos los países.

razones porqué la segadora-agavilladora "Columbia" de Osborne da buenos resultados, cuando las de otros fabricantes fallan:

1. Su gran solidez, durabilidad, capacidad y simplicidad.—2. El marco principal de acero especial, estriado sólido. Ningunas conexiones sueltas.—3. Una plataforma toda de acero, la que no cede ni se mueve.—4. Chuwaceras perfectas automáticamente niveladas y contactos de rodillos, do patente.—5. La barra de conexión que es recta evita la fricción y aumenta la potencia.—6. Una palanca, cuatro carreteras motrices con graduador de velocidad.—7. La mesa transferente es de lona muy ancha; la elevación de las muelas es fácil por estar a pequeña altura; los elevadores son de extremos abiertos y de gran capacidad.—8. Los apiladores cuadran un 25% mas despacio que los de cualquier otra máquina y con eso se evita todo descascamiento de las muelas.—9. La máquina es bien equilibrada, nada de tiro segado ni peso sobre las bestias.

AGENTE EN LA COLONIA Y RIACHUELO

Epifanio Gutiérrez

CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendar seiscientas hectáreas con poblaciones. Se prefiere sobre la costa del Uruguay.

Ocurir a Buqué y C°
CALLE SAN JOSE N°. 20
COLONIA

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

DE ENRIQUE CARBALLO Y C°

EL AGUILA
Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

Vicente Lazz Ferre

Se encarga de toda clase de comisiones mediante un precio reducido.

COLONIA

PROCURADORES MEDICOS Y REMATADORES

ELIAS SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR
Calle Montevideo N° 71 Colonia

BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR
Rosario Uruguay

JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR
CARMELA

JOSEPOU CARDONIE

MEDICO-CIRUJANO
Consulta de 1 a 2 p. m.

CALLE FLORIDA

FRANCISCO GIBB

Corredor y Rematador Patenciado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capital en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDEO

JUAN DEFRAZQU!

ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales, calle General Flores N°. 17.

COLONIA

Aguas de Mondariz

Las mejores conocidas hasta el dia para las enfermedades del estómago.

AGENTE GENERAL

EULOGIO CARBALLO Y C°

Calle Rincón 213 y 215 Montevideo
En venta en esta ciudad en las farmacias de "El Sol" e "Italiana".

A V I S O

BARBERIA ORIENTAL

CLAUDINO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, cuya también cuenta con los instrumentos más modernos para extraer muelas.

Aviso importante

El ajustador mecánico, Guillermo Pava, se ofrece a los habitantes de esta ciudad como al gremio agricultor, para comprar una clase de máquina, lo mismo que las mas, garantizando la perfección en sus bajos.

El que deseé utilizar sus servicios profesionales puede ocurrir a la Barra del Puerto.

Centro Ganadero

18 DE JULIO, Núms. 373
VENTA PERMANENTE DE REPRODUCCIONES

ALEJANDRO VICTORICA Y C°

AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general, rendimientos y compra-venta de caminos ganaderos. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Mareas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguayana" n.º

"La Cooperativa" n.º

MANUEL CARBALLO

CREDEDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general.

ESCRITORIO DE VICTORICA Y C°

18 DE JULIO 373

MONTEVIDEO

IMPRENTA

DE

“EL DEPARTAMENTO”

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Haciendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer todo, y trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas finas, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, los precios sumamente modestos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

ASTRERIA
“LA PROTECTORA”
DIRIJA POR EL AFAMADO
CORTAFUCS DON
JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazarines, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan
DE
DONATO CABRALLO

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domicilio cualquier pedido que se le haga, garantizando puntualidad y esmero.

CABALLERIA Y TAMBO
DE
CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

LORENZO HERNANDEZ
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

ENRIQUE CABRALLO
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

FELISERTO ISBARBO
REMATADOR Y COMISIONISTA
CARMELO

RAMO BARBOT
ESCRIBANO PÚBLICO
Calle 18 de Julio N° 100 Colonia

EL DEPARTAMENTO

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

DE

FRANCISCO ALGONZELLA

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de Tienda, Almacén, Ferretería, Tabacería e instrumentos de labranza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

GENERAL FLORES ESQUINA Y TUZAINGO

Colonia.

CAFÉ POPULAR

DE

LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGO

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de vevidas extranjeras y del país.

ASTRERIA
“LA PROTECTORA”
DIRIJA POR EL AFAMADO
CORTAFUCS DON
JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazarines, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan
DE
DONATO CABRALLO

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domicilio cualquier pedido que se le haga, garantizando puntualidad y esmero.

CABALLERIA Y TAMBO
DE
CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

LORENZO HERNANDEZ
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

ENRIQUE CABRALLO
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

FELISERTO ISBARBO
REMATADOR Y COMISIONISTA
CARMELO

RAMO BARBOT
ESCRIBANO PÚBLICO
Calle 18 de Julio N° 100 Colonia

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

BVRBERIA Y PELUQUERIA
DE
ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería
Extracción de muelas.

DE
ROSARIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con una gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE Y TUZAINGO ESQUINA 18 DE JULIO

PANADERIA DEL SOL
DE
Jairme Sandoval

<